



Montevideo, 28 de octubre de 2021.

R. de D. N° 369/2021
Acta 1156
EE2021-67-001-000974

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la Coordinadora Regional Litoral, respecto del funcionario Sr. Agustín Giaconi Silvestre C.11.247, en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R. de D. N° 1070/2003 del 23/10/2003 y modificada posteriormente por la R. de D. N° 327/2019 del 24/10/2019.

Derivar estas actuaciones a la Red Nacional Postal a efectos de formalizar la actuación realizada y notificar al funcionario sancionado.

Cumplido que sea, pase a la División Recursos Humanos para los registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL